

## CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN ACADÉMICA Y DE SERVICIOS

CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN ACADÉMICA Y DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TABASCO QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE DENOMINARÁ "LA UTTAB", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA M. EN C. SARAÍ AGUILAR BAROJAS, EN SU CALIDAD DE RECTORA, Y POR LA OTRA LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE HOTELES Y MOTELES DE TABASCO, A.C.; QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LE DENOMINARÁ "AMHMT" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTE, EL LIC. LUIS ARCADIO GUTIÉRREZ LEÓN, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS

### DECLARACIONES

#### I.- DECLARA "LA UTTAB":

- I.1 QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CONSTITUIDO MEDIANTE ACUERDO DE CREACIÓN, PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO AL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 5604 DE FECHA 22 DE MAYO DE 1996.
- I.2 ES MIEMBRO DEL SISTEMA NACIONAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POR LO TANTO, ADOPTÓ SU MODELO EDUCATIVO, CONFORME CONVENIO QUE CELEBRÓ EL EJECUTIVO FEDERAL CON EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO, SUSCRITO EL 23 DE FEBRERO DE 1996 Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 5596 DE FECHA 24 DE ABRIL DE 1996.
- I.3 CONFORME A SU ACUERDO DE CREACIÓN, TIENE ENTRE OTROS EL OBJETIVO DE FORMAR TÉCNICOS SUPERIORES UNIVERSITARIOS APTOS PARA LA APLICACIÓN DE CONOCIMIENTOS Y LA SOLUCIÓN CREATIVA DE PROBLEMAS CON UN SENTIDO DE INNOVACIÓN EN LA INCORPORACIÓN DE LOS AVANCES CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS, REALIZANDO INVESTIGACIÓN EN LAS ÁREAS DE SU COMPETENCIA, QUE SE TRADUZCA EN APORTACIONES CONCRETAS QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN INDUSTRIAL Y DE LOS SERVICIOS, QUE IMPACTEN EN EL SECTOR PRODUCTIVO DEL ESTADO Y LA REGIÓN; ASÍ COMO LA ELEVACIÓN DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA COMUNIDAD.
- I.4 UN IMPORTANTE INSTRUMENTO PARA LA CONSECUCCIÓN DE METAS Y OBJETIVOS, CONSISTE EN MANTENER UNA ESTRECHA Y SISTEMÁTICA VINCULACIÓN CON LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y CON LOS DIVERSOS SECTORES PRODUCTIVOS, ASÍ MISMO, OFRECER SERVICIOS DE ASESORÍA, CONSULTORÍA, EDUCACIÓN CONTINUA, INVESTIGACIÓN APLICADA, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y CON TECNOLOGÍA DE PUNTA, PARA EL FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DEL SECTOR PRODUCTIVO DEL ESTADO.
- I.5 ACREDITA LA PERSONALIDAD DE SU REPRESENTANTE CON EL NOMBRAMIENTO OTORGADO EN SU FAVOR POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO, QUÍMICO ANDRÉS RAFAEL GRANIER MELO, DE FECHA NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL OCHO; QUIEN COMPARECE DE CONFORMIDAD A LAS FACULTADES OTORGADAS POR EL ARTÍCULO 14 DEL ACUERDO POR EL QUE SE CREA, FACULTADES QUE NO LE HAN SIDO LIMITADAS DE FORMA ALGUNA.
- I.6 QUE EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 6 FRACCIONES XI Y XII DE SU ACUERDO DE CREACIÓN LA UTTAB TIENE COMO FACULTADES ORGANIZAR ACTIVIDADES E INTERCAMBIOS CULTURALES Y DE TECNOLOGÍA CON OTRAS UNIVERSIDADES QUE LE PERMITAN A LA COMUNIDAD EL ACCESO A LA CULTURA EN TODAS SUS MANIFESTACIONES, ASÍ MISMO, CELEBRAR CONVENIOS, ACUERDOS Y CONTRATOS CON EL ESTADO, LA FEDERACIÓN,

ESTADOS Y MUNICIPIOS, ASÍ COMO CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS O EMPRESAS, PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FINES.

- I.7 QUE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS ACADÉMICOS, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS, PARA EFECTUAR LOS REQUERIMIENTOS QUE SE ORIGINEN EN FORMA ESPECÍFICA POR EL PRESENTE CONVENIO.
- I.8 QUE SEÑALA COMO DOMICILIO OFICIAL EL UBICADO EN LA CARRETERA VILLAHERMOSA-TEAPA, KM. 12+600, FRACCIONAMIENTO PARRILLA II DE LA VILLA PARILLA, CENTRO, TABASCO, CP. 86280.

II.- DECLARA "LA AMHMT":

- II.1 QUE ES UNA ASOCIACIÓN CIVIL CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NO. 491, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1987, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO, LIC. JORGE JAVIER PRIEGO SOLIS, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO 2 DE VILLAHERMOSA, TABASCO, REGISTRADA BAJO EL NÚMERO 2308 DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS; FOLIOS DEL 138 AL 152 DEL LIBRO NÚMERO 4 DE SOCIEDADES CIVILES VOLUMEN 13, REC. NO. B 032265 AL 032546; Y QUE CUENTA CON LA EXPERIENCIA NECESARIA, ASI COMO PERSONAL DE APOYO DEBIDAMENTE CAPACITADO PARA OBLIGARSE A CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES.
- II.2 EL REPRESENTANTE LEGAL **C. LUIS ARCADIO GUTIÉRREZ LEÓN**, SE IDENTIFICA CON LA CREDENCIAL DE ELECTOR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CON FOLIO 0351054708067 Y ACREDITA SU PERSONALIDAD Y CAPACIDAD PARA OBLIGAR A LA PERSONA JURÍDICA COLECTIVA DENOMINADA "ASOCIACIÓN MEXICANA DE HOTELES Y MOTELES DE TABASCO, A.C.", CON E ACTA NÚMERO 9240, REGISTRADA BAJO EL NÚMERO 6831 DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS; LIBRO NÚMERO 4 DE SOCIEDADES CIVILES VOLUMEN 33, REC. NO. 00602947, OTORGADA ANTE LA FE PÚBLICA DEL LIC. MIGUEL CACHÓN ÁLVAREZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 1, DE LA CIUDAD DE TACOTALPA, TABASCO.
- II.3 QUE ES SU VOLUNTAD LLEVAR A CABO LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN ACADÉMICA Y DE SERVICIOS, QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y QUE DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL SE ENCUENTRA AGRUPAR A TODOS LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE PARA LA REPRESENTACIÓN LEGAL ANTE CUALQUIER AUTORIDAD Y PERSONA EN TODA CLASE DE ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS QUE FUERE DE INTERÉS GENERAL PARA LA PROPIA ADMINISTRACIÓN; ESTRECHAR LAS RELACIONES ENTRE SUS ASOCIADOS Y PROCURAR EL INGRESO A LA ASOCIACIÓN DE TODAS AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE DEDIQUEN AL NEGOCIO DEL HOSPEDAJE O ACTIVIDADES CONEXAS; PROCURAR LA FORMACIÓN Y PREPARACIÓN TÉCNICA DEL PERSONAL QUE PRESTE SUS SERVICIOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE, INCLUYENDO LA FUNDACIÓN, SOSTENIMIENTO U OPERACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS ESPECIALIZADOS E INCORPORANDO CAPACITACIÓN TÉCNICA SOBRE AVANCES TECNOLÓGICOS APLICABLES AL SECTOR HOTELERO.
- II.4 QUE SE ENCUENTRA DADA DE ALTA EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES FOLIO **AMH880121MEZ**, BAJO LA RAZÓN SOCIAL "**ASOCIACIÓN MEXICANA DE HOTELES Y MOTELES DE TABASCO, A.C.**", CON DOMICILIO FISCAL EN PERIFÉRICO CARLOS PELLICER CÁMARA, SIN, LOCAL 5 COLONIA CARRIZAL, C.P. 86038; VILLAHERMOSA, TABASCO.

### III.- DECLARAN AMBAS PARTES:

QUE CON EL PROPÓSITO DE OTORGAR CONTENIDO Y FUERZA LEGAL AL PRESENTE CONVENIO SE RECONOCEN LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON LA QUE SE OSTENTAN Y MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD PARA SUSCRIBIR Y CONVENIR LAS SIGUIENTES:

#### CLÁUSULAS

**PRIMERA:** EL PRESENTE CONVENIO TIENE COMO OBJETO ESTABLECER LAS BASES Y PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN PARA EL INTERCAMBIO DE APOYOS ACADÉMICOS, OPERATIVOS Y DE SERVICIOS, MEDIANTE EL ÓPTIMO APROVECHAMIENTO DE SUS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES, DESARROLLANDO ESTRATEGIAS QUE FORTALEZCAN SUS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y PERMITAN PROMOVER UNA FORMACIÓN DE PROFESIONALES ALTAMENTE CALIFICADOS EN EL ESTADO DE TABASCO.

**SEGUNDA:** "LA UTTAB" Y "LA AMHMT" CONVIENEN EN REALIZAR ACCIONES QUE TIENDAN A IMPULSAR Y DESARROLLAR ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN, DOCENCIA, INVESTIGACIÓN, DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN, LAS CUALES SE COORDINARÁN CON EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE VINCULACIÓN, POR MEDIO DE LAS SIGUIENTES LÍNEAS DE ACCIÓN:

- a).- PROGRAMAS DE EDUCACIÓN CONTINUA
- b).- PRÁCTICAS PROFESIONALES PARA ALUMNOS Y DOCENTES
- c).- INVESTIGACIÓN, DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN
- d).- PRÉSTAMO DE INSTALACIONES
- e).- BOLSA DE TRABAJO
- f).- COPARTICIPACIÓN EN EVENTOS ACADÉMICOS, CIENTÍFICOS, TECNOLÓGICOS, ECONÓMICOS, DEPORTIVOS Y CULTURALES
- g).- PLAN DE BECAS DE DESCUENTO
- h).- DESARROLLO DE EMPRENDEDORES
- i).- ENLACE DE PAGINAS WEB
- j).- ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN CONJUNTA
- k).- CONSULTORÍAS Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS
- l).- TRANSFERENCIA DEL MODELO DE INCUBADORAS
- m).- INNOVACIÓN DE LA EDUCACIÓN

**TERCERA:** LAS LÍNEAS DE ACCIÓN SE REALIZARÁN DE ACUERDO A LAS PRIORIDADES, DISPONIBILIDAD DE PERSONAL Y CAPACIDAD INSTALADA TANTO DE "LA AMHMT" COMO DE "LA UTTAB".

**CUARTA:** LA LÍNEA DE ACCIÓN "PROGRAMAS DE EDUCACIÓN CONTINUA" COMPRENDE EL COMPROMISO DE "LA UTTAB" PARA DISEÑAR Y ORGANIZAR CURSOS, CONFERENCIAS, SIMPOSIUMS, ENCUENTROS, MESAS REDONDAS U OTROS ANÁLOGOS QUE LE SEAN REQUERIDOS; LOS CUALES SE OFRECERÁN BAJO CONDICIONES PREFERENCIALES Y DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE "LA AMHMT". POR LO QUE "LA UTTAB" SE COMPROMETE A PROPORCIONAR DESCUENTOS PREFERENCIALES PARA TODO TIPO DE SERVICIO QUE SE RELACIONE CON ESTA LÍNEA.

**QUINTA:** LA LÍNEA DE ACCIÓN "PRÁCTICAS PROFESIONALES" COMPRENDE LA PARTICIPACIÓN DIRECTA DE LOS ALUMNOS DE "LA UTTAB" Y/O DE AFILIADOS A "LA AMHMT" EN EL DESEMPEÑO DE SU PROPIA PROFESIÓN, PONIENDO EN PRÁCTICA LOS CONOCIMIENTOS QUE ADQUIERAN EN EL AULA POR LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN UN TIEMPO DETERMINADO EN LAS INSTALACIONES DE ESTABLECIMIENTOS AFILIADOS A "LA AMHMT" Y/O DE "LA UTTAB", DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA PLANEACIÓN Y OPERACIÓN DE LAS PRÁCTICA PROFESIONALES VIGENTES EN AMBAS INSTITUCIONES. LAS ACTIVIDADES MENCIONADAS SE DESARROLLARÁN DE CONFORMIDAD CON EL "LINEAMIENTO DE ESTADÍAS" VIGENTE EN "LA UTTAB".

**SEXTA:** LA LÍNEA DE ACCIÓN "INVESTIGACIÓN, DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN" COMPRENDE EL PROMOVER Y PROGRAMAR EL INTERCAMBIO DE PERSONAL ENTRE AMBAS INSTITUCIONES PARA QUE ESTOS REALICEN

ACTIVIDADES DE GENERACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN TODAS LAS ÁREAS QUE SEAN DE INTERÉS O BENEFICIO MUTUO, LA DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN DE LOS RESULTADOS, SI AMBAS PARTES LO CONSIDERAN PERTINENTE.

**SÉPTIMA:** LA LÍNEA DE ACCIÓN "PRÉSTAMO DE INSTALACIONES" COMPRENDE LA DISPOSICIÓN DE LAS INSTALACIONES DE AMBAS INSTITUCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA OPERACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, SIEMPRE Y CUANDO SE AVISE CON UNA SEMANA DE ANTICIPACIÓN Y LAS INSTALACIONES REQUERIDAS SE ENCUENTREN DISPONIBLES.

**OCTAVA:** LA LÍNEA DE ACCIÓN "BOLSA DE TRABAJO" COMPRENDE LA POSIBILIDAD DE "LA UTTAB" PARA PROPORCIONAR A SOLICITUD DE "LA AMHMT" SU DIRECTORIO DE EGRESADOS Y ESTUDIANTES INSCRITOS EN EL PROGRAMA "BOLSA DE TRABAJO" QUE PROMUEVE LA MISMA A FIN DE CAPTAR CANDIDATOS PARA CONTRATACIÓN; POR SU PARTE ESTABLECIMIENTOS AFILIADOS A "LA AMHMT" CONVIENE EN INFORMAR A "LA UTTAB" SOBRE LOS EGRESADOS CONTRATADOS, CON EL OBJETO DE LLEVAR EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE. AMBAS PARTES ACEPTAN INFORMAR SOBRE SUS REQUERIMIENTOS DE PERSONAL Y CONVIENEN ORGANIZAR EVENTOS DE BOLSA DE TRABAJO EN SUS INSTALACIONES.

**NOVENA:** LA LÍNEA DE ACCIÓN "COPARTICIPACIÓN EN EVENTOS ACADÉMICOS, CIENTÍFICOS, TECNOLÓGICOS, DEPORTIVOS Y CULTURALES" COMPRENDE EL COMPROMISO DE AMBAS PARTES PARA REALIZAR DE MANERA CONJUNTA EVENTOS DE BENEFICIO MUTUO TALES COMO: CONFERENCIAS, TALLERES, FOROS, ENCUENTROS, SEMINARIOS, MESAS REDONDAS, EXPOSICIONES ACADÉMICAS, MUESTRAS GASTRONÓMICAS, TORNEOS DEPORTIVOS, ETCÉTERA, OFRECIENDO CADA UNA EL APOYO CORRESPONDIENTE. ASIMISMO "LA UTTAB" OFRECE LA POSIBILIDAD DE INVITAR A LOS EMPLEADOS DE "LA AMHMT" QUE SE HAYAN DESTACADO POR SU IMPORTANTE TRAYECTORIA PROFESIONAL, A FIN DE PRESENTARLOS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA EN CALIDAD DE PONENTE.

**DÉCIMA:** LA LÍNEA DE ACCIÓN "PLAN DE BECAS DE DESCUENTO" COMPRENDE QUE "LA UTTAB" OTORGARÁ AL PERSONAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS AFILIADOS A "LA AMHMT" Y A SUS FAMILIARES DIRECTOS (CÓNYUGES E HIJOS) BECAS DE ESTUDIO EN TANTO PERMANEZCAN LABORANDO EN LA INSTITUCIÓN Y QUE REÚNAN LOS REQUISITOS ACADÉMICOS. LOS PORCENTAJES DE DESCUENTO A QUE SE REFIERE ESTE PROGRAMA, ESTARÁN SUJETOS A LA DISPONIBILIDAD FINANCIERA DE LA UTTAB; ASIMISMO ESTARÁN SUPEDITADOS A QUE SUS BENEFICIARIOS CUMPLAN CON TODAS Y CADA UNA DE LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS DE LA UTTAB Y SE MANTENGAN INSCRITOS DENTRO DEL PROGRAMA EDUCATIVO CORRESPONDIENTE COMO ALUMNO REGULAR CON PROMEDIO DE 9.0 (NUEVE) COMO MÍNIMO. LAS BECAS CONSISTEN EN DESCUENTOS EN LAS COLEGIATURAS APLICADOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 25% PARA TRABAJADORES Y 20% PARA FAMILIARES DIRECTOS, DESCUENTO QUE NO INCLUYE INSCRIPCIÓN, GASTOS DE INCORPORACIÓN, SEGUROS Y OTROS SERVICIOS.

**DÉCIMA PRIMERA:** LA LÍNEA DE ACCIÓN "DESARROLLO DE EMPRENDEDORES" COMPRENDE QUE "LA AMHMT" Y "LA UTTAB" COADYUVEN A LA FORMACIÓN EMPRENDEDORA DE SUS ESTUDIANTES Y EGRESADOS, A TRAVÉS DE LOS LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS DE LA UTTAB PARA TALES EFECTOS.

**DÉCIMA SEGUNDA:** LA LÍNEA DE ACCIÓN "INNOVACIÓN DE LA EDUCACIÓN" COMPRENDE QUE "LA AMHMT" Y "LA UTTAB" COADYUVEN A LA REALIZACIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO AUDIOVISUAL QUE PARA FINES DE EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN O ADIESTRAMIENTO PUEDAN UTILIZAR AMBAS PARTES Y LAS CUALES CONSISTIRÁN EN:

- a) LA UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA UTTAB
- b) CURSOS DE CAPACITACIÓN
- c) SALONES DE VIDEO CONFERENCIAS
- d) CAPA TECNOLÓGICA DE LA INFORMACIÓN
- e) ASESORÍA DE MAESTROS
- f) TRANSMISIÓN DE PROGRAMAS CULTURALES EN RADIO
- g) PROGRAMA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

**DÉCIMA TERCERA:** EL "PROGRAMA DE CONSULTORÍA Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS" COMPRENDE LOS ESTUDIOS QUE "LA UNIVERSIDAD" REALICE POR CONVENIO CON "LA AMHMT", QUE TENGA POR OBJETO, CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO OPERATIVO DE ÉSTE ÚLTIMO Y SE CONSIDERARÁN COMO ANEXOS DE ESTE CONVENIO GENERAL.

**DÉCIMA CUARTA:** LAS PARTES CONVIENEN MANTENER ESTRUCTA CONFIDENCIALIDAD RESPECTO DE TODA LA INFORMACIÓN QUE INTERCAMBIEN CON MOTIVO DEL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO DE LOS RESULTADOS DE CADA UNO DE LOS CONVENIOS ESPECÍFICOS QUE SE CELEBREN DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN, ASÍ COMO CON POSTERIORIDAD AL MISMO, SALVO AQUELLA QUE SEA DE CARÁCTER ESTRUCTAMENTE ACADÉMICO, LA CUAL PODRÁ PUBLICARSE CON FINES DOCENTES Y PARA LA DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y CULTURAL, PREVIO ACUERDO POR ESCRITO ENTRE LAS PARTES.

**DÉCIMA QUINTA.- RELACIÓN LABORAL.**

EL PERSONAL DESIGNADO POR CADA UNA DE LAS PARTES PARA LA EJECUCIÓN DE UN CONVENIO ESPECÍFICO DERIVADO DE ESTE CONVENIO, ESTARÁ EN FORMA ABSOLUTA BAJO LA DIRECCIÓN Y DEPENDENCIA DE LA PARTE QUE LO HAYA DESIGNADO, POR LO QUE MANTENDRÁ SU RELACIÓN LABORAL CON EL ORGANISMO DE SU ADSCRIPCIÓN, Y NO SE CREARÁN RELACIONES DE CARÁCTER LABORAL ENTRE ESTE PERSONAL Y LOS ORGANISMOS. SI EN LA REALIZACIÓN DE UN PROGRAMA INTERVIENE PERSONAL QUE PRESTE SUS SERVICIOS A PERSONAS FÍSICAS O MORALES DISTINTAS A LAS PARTES, ESE PERSONAL CONTINUARÁ SIEMPRE BAJO LA DIRECCIÓN Y DEPENDENCIA DE ESTA TERCERA PERSONA, POR LO QUE SU INTERVENCIÓN NO ORIGINARÁ RELACIÓN DE CARÁCTER LABORAL, NI CON "LA AMHMT", NI CON LA UTTAB, EN EL ENTENDIDO DE QUE LA PARTE QUE SUBCONTRATE SERÁ RESPONSABLE DE SACAR EN PAZ Y A SALVO A SU CONTRAPARTE DE CUALQUIER DEMANDA O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER LABORAL.

EL PERSONAL QUE PARTICIPE EN PROYECTOS ESPECÍFICOS AL AMPARO DE ESTE CONVENIO, DEBERÁ RESPETAR LAS CONDICIONES QUE LAS PARTES ESTABLEZCAN PARA EL DESARROLLO DE LOS MISMOS.

ASIMISMO, DEBERÁN CUMPLIR CON LAS NORMAS VIGENTES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y USO DE EQUIPO Y ACATARÁN AQUELLO QUE LES FUERE INDICADO POR EL PERSONAL QUE TENGA A SU CARGO EL ÁREA EN LA QUE SE LLEVE A CABO EL PROGRAMA.

**DÉCIMA SEXTA.-** AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE SERÁ POR TIEMPO INDEFINIDO A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA, PUDIENDO DARLO POR TERMINADO CUALQUIERA DE LAS PARTES PREVIA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO POR LO MENOS 60 DÍAS ANTES DE LA TERMINACIÓN, CON LA OBLIGATORIEDAD DE TERMINAR LAS ACCIONES QUE EN ESE MOMENTO SE ENCUENTREN REALIZANDO.

**DÉCIMA SEPTIMA.-** LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EL PRESENTE CONVENIO ES PRODUCTO DE SU BUENA FE, POR LO QUE REALIZARÁN TODAS LAS POSIBILIDADES PARA SU CUMPLIMIENTO, PERO EN CASO DE PRESENTARSE ALGUNA DISCREPANCIA SOBRE SU INTERPRETACIÓN O EJECUCIÓN, LAS PARTES RESOLVERÁN DE MUTUO ACUERDO Y POR ESCRITO LAS DIFERENCIAS PLANTEÁNDOSE DE MANERA RECÍPROCA ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN, QUE CONLLEVEN A LA SOLUCIÓN DE LOS MISMOS, SIN ALTERAR LAS ACCIONES QUE EN ESE MOMENTO SE ESTÉN LLEVANDO A CABO POR LAS INSTANCIAS, EN CASO CONTRARIO LAS PARTES DEBERÁN SUJETARSE A LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

PREVIA LECTURA Y EN PLENO CONOCIMIENTO DE SU CONTENIDO, FIRMAN EL PRESENTE CONVENIO, QUIENES EN ÉL INTERVIENEN, EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TABASCO, A LOS 18 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009.

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TABASCO

POR LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE HOTELES Y  
MOTEL DE TABASCO, A.C.

  
  
\_\_\_\_\_  
M. EN C. SARAI AGUILAR BAROJAS  
RECTORA  
\_\_\_\_\_  
LIC. LUIS ARCADIO GUTIÉRREZ LEÓN  
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGOS

  
\_\_\_\_\_  
M.I.T. ANA ESPERANZA CONTRERAS YEDRA  
SECRETARÍA DE VINCULACIÓN  
\_\_\_\_\_  
LIC. GUSTAVO E. ZURITA GONZÁLEZ  
SECRETARIO DE LA AMHMT, A.C.

TESTIGO DE HONOR

  
\_\_\_\_\_